Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA.

El Alcalde Mayor de esta Ciud y Alonso Hern.z y Pedro
de Torres Diputados del Comun y Regidor del Pago de Gran Argon
y Pedro Sabrega y Gran.o Sabier de Riviera y D.n Alonso
Pedro Riesa y D.n Ant.o Sacon y D.n Alonso cisco Reyes y Sa-
lazon todos

El S.r Gran.o Sabier de Riviera Regidor desta Ciud que hauiendo
se Informado ser apropósito para diputado del Comun
de este estrecho Joseph Ingles y Julio Suazin lo hacen
saber a la Ciudad p.a que Resuelua lo que fuere seruido Entendido
esta Ciud a fuerza la nombra y dale por diputado y el
tiempo de Un año con las Circunstancias que tiene acordada
y mandada guardar Juraron los S.res y Bern.o Antrich y Dn Pedro de Torres Regidores.

Hauiendose Visto en este Ayuntam.to el Arbitrio y Propos.to de
Caudales del Pósito de Tarifa y plasma de quatro mill Du-
cados que tiene dada Julio de Lezar Ingles en Seguridad a fuerza de
haga Saber al mismo Sr.or la expresada fianza con dos
dos mill D.s en Viene Rayes y ásora para Igual cele-
de el Ten.te de quien dar

La Ciud en Atencion de no hallarse Reinsponder a dho Pósito
dos mill Seiscientos Setenta Ducados de Vellon y Veinte Reis.s
(illegible) Resuelue ante el S.r Presidente de la Alcha.ria de Granada